ADICIONAL No 001 EN VALOR Y PRORROGA AL TERMINO DEL CONTRATO No 0883 DEL 16 DE JULIO DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y MONICA KATERINE PICON UREÑA.

CONTRATO NUMERO	0883 DE 2020
CONTRATISTA	MONICA KATERINE PICON UREÑA
IDENTIFICACION	1.090.399.753 DE CUCUTA
NIT	1.090.399.753-9
DIRECCION	AVENIDA 26 # 30 – 35 BARRIO BELEN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE LA HACIENDA PUBLICA.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($17.556.060)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.638.566)
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($19.194.626)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL	CATORCE (14) DIAS

Entre los suscritos a saber, de una parte **MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60.323.365, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA, nombrado según Decreto N° 0001 del 02-ene-2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta N° 025 de 07-ene-2020, en uso de las facultades contenidas en Decreto 0012 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del Municipio de San José de Cúcuta, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **MONICA KATERINE PICON UREÑA** identificada con la Cédula de ciudadanía número 1.090.399.753 de Cúcuta, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0883 del 16 de julio de 2020, previas a las siguientes consideraciones: **PRIMERA**:.- Que, el 16 de julio de 2020, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 0883 de 2020 cuyo objeto corresponde a la **:"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE LA HACIENDA PUBLICA"** de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte del contrato. **SEGUNDA**: Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de **CINCO (05) MESES**, calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 17 de julio de 2020. **TERCERA: -** Que el valor del contrato, se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($17.556.060). CUARTA** – Que mediante comunicación escrita el supervisor del contrato solicito al ordenador del gasto, la necesidad de adicionar en plazo la ejecución del contrato, toda vez que se requiere seguir con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de la señora

MONICA KATERINE PICON UREÑA en vista de la importancia de las obligaciones que desarrolla en la Secretaria de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta. **QUINTA –** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA-** Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993. **SEPTIMA** – Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de contratación estatal. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N° 0883 del 16 de julio de 2020, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.638.566),** para un valor total del contrato de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($19.194.626). CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará en un pago por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.638.566). CLAUSULA TERCERA:** Adicionar la Cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios N° 0883 de 2020, en **CATORCE (14) DIAS**, contados a partir del 17 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2020. **CLAUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 3038, "Procesos Misionales De Apoyo A La Gestión De La Administración Local De La Hacienda Publica Para El Fortalecimiento Del Recaudo" del 26 de noviembre de 2020 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera, **CLAUSULA QUINTA – AMPLIACION DE LA GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía que ampara la presente adición al Contrato de Prestación de Servicios en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán ser entregados en la Oficina de la Secretaria General de la Alcaldía de san José de Cúcuta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición del nuevo registro presupuestal por parte del Subsecretario del Área de Gestión Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA – INMODIFICABILIDAD Y VIGENCI**A: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

MONICA KATERINE PICON UREÑA
Contratista

27/11/2020

Proyecto: Nury Carolina Jáuregui Filippo -Contratista